



# CONVERSEMOS DE...

## REFORMA PREVISIONAL SU GRAN IMPACTO SOCIAL



Soluciones Tecnológicas Contables, Tributarias y de Gestión de Negocios.

www.transtecnia.cl



**ES EL CAMBIO MÁS GRANDE DESDE 1980, SUS PRIMEROS BENEFICIOS SOCIALES COMENZARÁN EN JULIO 2008 CON LA ENTREGA DE PENSIONES SOLIDARIAS Y APORTES PREVISIONALES SOLIDARIOS PARA QUIENES TENGAN 65 AÑOS, PERTENEZCAN AL 60% DE LA POBLACION CON MENORES INGRESOS, Y TENGAN UN TIEMPO DE PERMANENCIA MINIMO DE 20 AÑOS EN EL PAIS.**

SE MODIFICA EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES, GARANTIZANDO:

- **UNA VEJEZ MAS DIGNA PARA LOS CHILENOS**
- **MAYOR EQUIDAD EN LOS BENEFICIOS PARA HOMBRES Y MUJERES**
- **MAYOR COBERTURA PARA LOS INDEPENDIENTES Y TRABAJADORES JOVENES**
- **MAYOR RENTABILIDAD DE LOS FONDOS Y MÁS COMPETENCIA EN EL MERCADO DE LAS AFP.**
- **MAYOR INCENTIVO AL AHORRO, FOMENTANDO EL APV EN LA CLASE MEDIA, CREANDO NUEVOS MECANISMOS TRIBUTARIOS.**

Con fecha 17 de Marzo de 2008, se publicó en el Diario Oficial, la Ley N° 20.255 que establece la Reforma Previsional, constituyendo el cambio más importante desde la creación de las AFP en 1980. Con esto se pone en marcha el nuevo sistema de pensiones, cuyos primeros beneficios se concretarán en Julio 2008.

## **¿DÓNDE DEBE ACUDIR PARA SABER SI LE CORRESPONDE RECIBIR PENSION BASICA SOLIDARIA, APORTES PREVISIONALES A PARTIR DE JULIO 2008 O ALGUN OTRO BENEFICIO?**

- Las personas que actualmente reciben pensiones básicas de asistencia (PASIS), automáticamente pasan a recibir pensiones básicas solidarias a partir de Julio 2008. No deben realizar ningún trámite adicional y el Estado comunicará esta nueva modalidad mediante una carta.
- Los nuevos beneficiarios del Sistema Solidario deberán acercarse a los Centros de Atención Previsional Integral (CAPRI) del nuevo Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP) o a su respectiva AFP.
- Además se podrán realizar consultas en el siguiente fono y sitio web.

## **¿CÓMO Y DONDE SE COBRAN LOS BENEFICIOS EN CASO DE TENER DERECHO A ELLOS?**

Los pagos se efectuarán en el INP, que pasará a ser el nuevo IPS (Instituto de Previsión social). Si se trata de Aporte Previsional solidario, este monto se adicionará a la actual pensión, y se considerará una nueva pensión como un todo realizando el pago mediante una AFP, Cía de Seguros o el INP.